FOLIO 184

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de ABRIL de 2020

RESOLUCIÓN AGT Nº 102 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 405/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 –Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT Nº 405/19, se asignó de manera interina a la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Soldati-Nueva Pompeya, cuyo vencimiento operará el 30 de abril de 2020.

Que asimismo, mediante la citada Resolución, se prorrogaron las asignaciones interinas de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fouirne, Legajo Personal Nº 622, para continuar cumpliendo funciones como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, cuyos vencimientos operarán el 30 de abril de 2020.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las asignaciones interinas mencionadas por el período comprendido entre el 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley Nº 70, texto consolidado informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya Descentralizadas dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fouirne, Legajo Personal Nº 622, como Supervisora de las Oficinas de Atención

ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 185

Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive.

Artículo 3.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fouirne, Legajo Personal Nº 622, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia por el período comprendido por los días 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Articulo 4.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal Nº 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido por los días 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive.

Articulo 5.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, por el período comprendido por los días 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 102/2020 Tº XXI Fº 184/185 FECHA 13/04/2020

Cristian Blanco
Secretaria Privada
Asesoría General Tutelar